



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Tercer periodo de sesiones
16 a 20 de noviembre de 1998

C-III/DG.12
16 de noviembre de 1998
Original: INGLÉS

**DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL
EN EL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA
CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES**

1. Señor Presidente y distinguidos delegados:
2. Es un enorme placer para mí dar la bienvenida a mi querido amigo el Embajador Young-shik Song de la República de Corea, Presidente de este tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. Es un verdadero honor poder trabajar junto a un líder tan brillante. Ésta es la tercera ocasión en la que tengo el honor y el privilegio de dirigirme a ustedes en calidad de Director General de la OPAQ. Pese a que nuestra Organización tiene apenas dieciocho meses de antigüedad, cuenta con un historial impresionante, y su existencia ha sido desde el principio de lo más intensa. Desde el mes de mayo de 1997 han ocurrido muchas cosas, y espero que estén de acuerdo conmigo en que, si miramos atrás, tanto los Estados Partes como la Secretaría podemos estar muy orgullosos de los logros obtenidos. No obstante, ha llegado el momento de empezar a buscar nuevos caminos para hacer las cosas cada vez mejor, y aumentar la eficiencia de nuestra Organización, además de hacer todo lo que esté en nuestra mano para conseguir una mayor credibilidad para la política de desarme y no-proliferación de armas que estamos llamados a salvaguardar.
3. La principal misión de la OPAQ es la verificación efectiva y multilateral del cumplimiento de las disposiciones de la Convención. En lo que respecta a las armas químicas, la política establecida nos ha permitido llevar a cabo la inspección de todas las instalaciones declaradas, en virtud de las disposiciones de la Convención. Se ha certificado la destrucción de once de las 59 instalaciones destinadas a la producción de armas químicas declaradas (IPAQ), y la Conferencia de los Estados Partes ha aprobado la conversión con fines pacíficos de otras dos instalaciones. En estos momentos tenemos bajo el régimen de verificación de la Convención las siguientes instalaciones: 48 instalaciones de producción de armas químicas; 34 instalaciones de almacenamiento de armas químicas, que en total contienen ocho millones de municiones químicas y más de 25.000 contenedores a granel de agentes químicos; cinco instalaciones de destrucción de armas químicas en funcionamiento; y por último 45 polígonos declarados que contienen armamento químico abandonado o antiguo.
4. A pesar de que las actividades de verificación llevadas a cabo en dichas instalaciones no nos ha causado ningún problema de primera magnitud, sigo siendo de la opinión

de que, de todas maneras, la tarea que nos toca desempeñar es tan importante como formidable. Tanto los mencionados ocho millones de municiones químicas como el agente químico de los contenedores a granel tendrán que ser destruidos antes del año 2007 si se han de cumplir los plazos dispuestos por la Convención, y esto no parece en absoluto una tarea fácil. Por eso, es esencial que los Estados Partes que posean arsenales de armas químicas mantengan en todo momento informados de sus planes para cumplir este requisito tanto a los Estados Partes como a la Secretaría.

5. A lo largo de 1998, la Secretaría pudo aumentar el ritmo de sus actividades de verificación de la industria química. Pese a los temores que existían al principio, dichas actividades alcanzaron grandes progresos sin que ocurriese incidente alguno, y, de momento, más de 100 instalaciones relacionadas con la industria química, localizadas en 25 Estados Partes, han sido sometidas a inspección. Durante las visitas, el nivel de cooperación ofrecido tanto por los Estados Partes como por el personal de las distintas industrias químicas ha sido extraordinario. En el transcurso de estos primeros 18 meses, se ha aprendido mucho por ambas partes, y el escepticismo inicial de la industria química se ha tornado en un sentimiento de confianza mutua.
6. Es un secreto a voces el hecho de que, para algunas industrias químicas nacionales y para sus respectivos gobiernos, la primera experiencia con las verificaciones industriales no fue enteramente satisfactoria, y no a causa de la calidad de las inspecciones, sino de la disparidad de la aplicación del régimen de verificación en los distintos Estados Partes. Por el interés de la Convención, es esencial que se corrija cuanto antes esta situación, y pienso que ahora hay buenas oportunidades para hacerlo. Sin embargo, no puedo evitar sentirme algo inquieto en lo que respecta a la posible tentación, por parte de determinados Estados Partes, de aprovechar la situación actual para delimitar de forma artificial el número de inspecciones industriales.
7. La causa de las discrepancias en las inspecciones industriales la constituye el hecho de que los Estados Unidos de América, el Estado Parte que cuenta con la mayor industria química del mundo, no ha enviado, debido a ciertas dificultades legislativas, declaración alguna con relación a su industria química, como especifica el Artículo VI de la Convención, y no ha permitido la inspección de su industria química. Afortunadamente, el principal motivo de este problema, como era la inexistencia, en el país antes mencionado, de una legislación de aplicación nacional en lo que concierne a la Convención, se ha solucionado. No obstante, y con el fin de establecer un criterio igual para todos tal como propone la Convención, es esencial que el gobierno estadounidense haga todo lo que esté en su mano para asegurar el cumplimiento de las disposiciones relativas a las declaraciones de su industria química, y lo haga con la mayor diligencia. Por consiguiente, quiero instar al gobierno de los Estados Unidos de América a que tome las medidas que sean necesarias para alcanzar cuanto antes este objetivo. Del mismo modo, quiero instar al resto de Estados Partes a los que concierne este asunto, y en especial a los que hasta el momento se han sometido a la mayor parte de las inspecciones, a que continúen demostrando tanta comprensión y buena disposición política. Me gustaría hacer hincapié en rogarles que no permitan que este asunto afecte negativamente al régimen de verificación de la Convención y al programa de trabajo y presupuesto de la OPAQ.

8. Además, sinceramente, y como muchos otros, tengo la esperanza de que, en un futuro muy cercano, los Estados Unidos de América tomarán medidas para rectificar ciertos aspectos de sus leyes de aplicación de la Convención (en lo concerniente a las inspecciones por denuncia, análisis realizados fuera del país y umbrales de baja concentración), que según otros puntos de vista no están en concordancia con el espíritu de la Convención. Mi optimismo en este asunto nace de unas declaraciones realizadas el 10 de junio de 1998, en el "Stimson Centre", de Washington D.C., por la Secretaria de Estado de EE.UU., la Dra. Madeleine Albright. En dichas declaraciones reconoció el peligro que podría constituir el hecho de que el Congreso diera un paso atrás con dicha legislación, añadiendo disposiciones que no estén en línea con la Convención y que disminuyeran su eficiencia. En este asunto, la acción es de vital importancia, sobre todo si tenemos la intención de preservar el concepto de la igualdad de condiciones para todos los Estados que consagra la Convención. Por lo tanto, es primordial que la administración estadounidense muestre su compromiso con este asunto, para evitar que esto pueda perjudicar a largo plazo a la Convención.
9. Del mismo modo, es hoy día cada vez más importante atar todos los cabos sueltos que quedan en el régimen de verificación, motivados por la ausencia de declaraciones y por declaraciones incompletas. Si se permite que continúe la situación actual, se empezará a minar la confianza depositada en dicho régimen, y estarán de acuerdo conmigo en que es nuestra misión común trabajar con el fin de hacer que sea más efectivo. Por cierto, permítanme anunciarles en estos momentos que la República Islámica del Irán, que ha desempeñado un papel especialmente activo y valioso en la Organización desde que ratificara la Convención a finales de 1997, acaba de informarme, a través del jefe de su delegación, que la declaración inicial de dicho país será presentada ante la Secretaría durante este mismo periodo de sesiones de la Conferencia.
10. Ahora es el momento de dedicar nuestra atención a encontrar métodos y medios de mejorar la relación entre los Estados Miembros y la Secretaría.
11. Una buena manera de mantener durante los años venideros el ritmo de progresos que se ha alcanzado a lo largo de estos primeros dieciocho meses es dedicar la atención necesaria al asunto de la transmisión de información entre los Estados Miembros y la Secretaría en lo relativo a la verificación, y en especial entre la Secretaría y el Consejo Ejecutivo. Todos somos conscientes de que no es tarea fácil. Por un lado, algunos Estados Miembros reclaman una mayor transparencia, mientras que, por el otro, algunos hacen referencia a los riesgos que esto supone, y a las posibles implicaciones políticas de un intercambio de información fluido y abierto. Todos ustedes conocen mi postura en lo concerniente a este asunto: transparencia total para los asuntos relacionados con la seguridad, y protección total para la información relacionada con la industria. Pero también son todos conscientes de hasta qué punto mis esfuerzos se han visto trabados por la reacción negativa de ciertos círculos, y de cuánta importancia tiene para el Consejo Ejecutivo el hecho de tomar una decisión clara al respecto.
12. La OPAQ es hoy en día una Organización internacional completamente establecida, que se ha erigido como centro de los esfuerzos internacionales por demostrar que las políticas de desarme pueden ser viables, efectivas y rentables. Con ese fin, la

cooperación ha de seguir siendo la esencia de la aplicación de la Convención. La relación entre los Estados Miembros y la Secretaría evoluciona constantemente, y en mi opinión dicha relación requiere que se adopten ciertas actitudes y puntos de vista partiendo siempre de los preceptos de la cooperación. Esto requiere la resolución de discrepancias con un espíritu de comprensión y entendimiento, haciendo caso omiso de detalles sin importancia real, de para quién son los méritos o de posiciones radicales. La total y adecuada aplicación de la Convención requiere que todos y cada uno de nosotros aceptemos ciertas responsabilidades ineludibles. Esto es un hecho que todos entendemos y reconocemos, pero si actuamos según el espíritu de cooperación de la Convención, hemos de preguntarnos si realmente deberíamos admitir que los puros intereses nacionales -o incluso las propias idiosincrasias personales- prevalecieran, evitando la aplicación efectiva de la Convención. Deberíamos preguntarnos hasta qué punto podemos poner en peligro un factor tan vital como el desarme y la no proliferación de armas en el ámbito internacional, de cuyo éxito o fracaso depende en gran medida el futuro de tantas otras políticas.

13. Según mi punto de vista, es de especial importancia que los Estados Partes reflexionen y concentren sus esfuerzos mucho más en proporcionar a la Secretaría la orientación que necesita en materia de principios estratégicos de actuación, y menos en seguir discutiendo acerca de asuntos tan triviales como cotidianos que son, de una forma más apropiada, competencia de la gestión de la Secretaría. Al fin y al cabo, señoras y señores, tanto mi junta directiva como yo mismo fuimos designados para estar al frente de la Secretaría en representación de la Organización. Permítanme decirles, no obstante, que yo, por mi parte, estoy dispuesto a hacer todo lo que esté en mi mano para asegurar que se consulte siempre a los Estados Miembros en cualquier asunto relativo a normas generales de actuación o en cuestiones de fondo, y se les proporcione puntualmente toda la información que necesiten para desempeñar su función. Nuestro interés común en cuanto a la total y adecuada aplicación de la Convención requiere que se establezca un clima de respeto y confianza mutuos entre los Estados Partes y la Secretaría.
14. Como máximo mandatario ejecutivo, el Director General debe tener una gran flexibilidad a la hora de gestionar los recursos de la Secretaría, y debe ser capaz de tomar las decisiones operacionales que sean precisas para asegurar su perfecto funcionamiento, sin la imposición de las limitaciones derivadas de una concepción más cerrada de la gestión. Después de todo, todas las decisiones que he tomado desde mi designación, ya sean de carácter administrativo o directivo, han tenido buena acogida, por lo que parece, en el transcurso de los trece períodos de sesiones del Consejo Ejecutivo. Mientras que por un lado está claro que el Director General está obligado a atenerse a los requisitos de la Convención y a la política de los distintos órganos de gobierno, su papel no puede restringirse al mero hecho de acatar órdenes específicas de naturaleza trivial. En mi opinión, y en calidad de Director General de la OPAQ, es mi responsabilidad ante ustedes poner todo mi empeño, imaginación y visión política en que se cumplan los objetivos de la Convención, y formular recomendaciones sobre determinadas políticas y asuntos a los distintos órganos de gobierno para que se examinen y se decida en consecuencia. Desde mi cargo de Director General, he intentado aprovechar al máximo cualquier oportunidad para promover los intereses de nuestros Estados Miembros, pero si queremos salir airosos de los retos que sin duda nos plantea el futuro, creo que la Organización debería tener

más iniciativa. Agradezco sinceramente el apoyo y los ánimos que recibo de los Estados Miembros, y permanezco firme en mi propósito de servirles lealmente, y hacer honor a sus expectativas. Sin embargo, para que esto ocurra es necesario que depositen en mí su plena confianza. Me guía el propósito de lograr una sincera comprensión por parte de todos los Estados Miembros para que faciliten todavía más mi tarea y me ayuden a mantener nuestra eficiente - aunque joven - tradición de excelencia.

15. Creo que necesitamos encontrar una manera más efectiva de confeccionar y revisar el programa de trabajo y presupuesto de la OPAQ. Los Estados Miembros están en su derecho de esperar que la Secretaría elabore un borrador de dicho programa de trabajo y presupuesto que refleje con precisión las necesidades que han de preverse para el cumplimiento de su mandato. No obstante, y para que esto pueda realizarse, la Secretaría necesita, a su vez, una orientación clara de los Estados Miembros acerca de una serie de asuntos clave, algunos de los cuales permanecen todavía sin resolver. La situación se complica más aún por el hecho de que la Organización aún no dispone de datos históricos suficientes como para poder predecir con exactitud cuáles serán sus necesidades en los años venideros.
16. El resultado de este hecho pudo verse en el debate, tan complicado como improductivo, del propuesto programa de trabajo y presupuesto para 1999, que en estos momentos no refleja las necesidades operacionales reales de la Secretaría. Ni que decir tiene que los Estados Miembros tienen todo el derecho a decidir acerca del cuerpo del presupuesto. Pero, por el contrario, la verdad es que es muy poco rentable para el Consejo Ejecutivo y la Secretaría tener que dedicar el número de horas que se han dedicado, en el transcurso de los dos últimos meses, a discusiones interminables sobre las menudencias del proyecto de programa y presupuesto. Por consiguiente, estoy convencido de que es necesario que procedamos a aplicar un mecanismo presupuestario más práctico, que transmita a los Estados Miembros la confianza de que el Director General actúa dentro de los parámetros generales de un presupuesto fijado por ellos mismos, pero que al mismo tiempo le ofrezca la posibilidad de dirigir la Secretaría de la forma que considere más acertada y eficaz.
17. La credibilidad del régimen de verificación de la Convención depende en gran medida de la calidad y la dedicación del personal de la Secretaría. En lo que concierne a este punto, me gustaría plantear ante los Estados Miembros la cuestión del periodo de permanencia en el empleo del personal de la Secretaría. Todo el personal de la misma es consciente de que los Estados Partes opinan que el servicio en la Secretaría debería estar basado en contratos de duración determinada, y no debe considerarse como un puesto fijo a largo plazo. No obstante, el hecho de que la mayoría del personal tuviera que marcharse al final de su actual contrato de tres años, no sería del interés de los Estados Partes ni positivo para la operatividad propiamente dicha de la Secretaría. Por lo tanto, en esta área debemos tener, por el interés de todos, una política que asegure la operatividad efectiva de la Secretaría, y que a su vez cumpla el deseo de los Estados Miembros de garantizar una rotación regular del personal de la misma.
18. El desarrollo de una política clara en esta área se está haciendo cada vez más urgente. Cuando se celebre el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, que tendrá lugar dentro de sólo siete meses, en junio del año próximo, a la

mayoría del personal de la Secretaría le quedará menos de un año de su contrato actual. Ya que no existe una política clara en materia de renovación de contratos, muchos de los funcionarios no tendrán más opción que la de buscar otro empleo. El resultado de dicha situación no sólo será impredecible, sino que además, con la mayor seguridad, no interesará a largo plazo a la Organización. El desarrollo de una política al respecto se encuentra inevitablemente ligado, por supuesto, a la finalización y adopción del Estatuto del Personal de la OPAQ.

19. En un intento de facilitar la toma de decisiones en este asunto, la dirección de la Secretaría ha elaborado el primer borrador de una política de empleo que en su opinión es coherente con los deseos de los Estados Partes. Este borrador, que todavía tiene la forma de memorando interno, ya se ha distribuido entre la plantilla, y los principios fundamentales han recibido recientemente el endoso del Consejo del Personal. En beneficio de los Estados Partes, y con el fin de ayudarlos en sus futuras deliberaciones acerca del Estatuto del Personal de la OPAQ, se pueden encontrar ejemplares de esta circular en el mostrador de documentos.
20. Mientras nosotros seguimos dando lo mejor de nosotros mismos para aumentar la confianza depositada en el régimen de la Convención, hace falta un nuevo esfuerzo para acelerar el progreso hacia la universalidad. En ésta, como en muchas otras áreas, los resultados obtenidos el año pasado, sin ser malos, no han sido suficientes. Recordarán que, en el último periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, hace doce meses, contábamos con 102 miembros, y pudimos también dar la bienvenida tanto a la República Islámica del Irán como a la Federación de Rusia, que es el país que mayor arsenal químico posee. Desde entonces, otros 19 países, entre los cuales se encuentra Indonesia como el más reciente al haber depositado su ratificación el 12 de noviembre de este año, han ratificado o se han adherido a la Convención, y así hoy en día contamos con 121 miembros. Siguiendo las instrucciones de los Estados Miembros, el Director Adjunto y yo mismo hemos trabajado activa y consecuentemente para ampliar el marco geográfico de la aplicación del régimen de la Convención. Durante una visita reciente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, me reuní con altos dignatarios de más de 40 Estados signatarios y no signatarios y con los de varios Estados Partes.
21. Sin embargo, en los últimos meses estoy viendo cada vez más claro que, a pesar de nuestros esfuerzos, muchos países pequeños, en especial los que no cuentan con armamento químico ni con industria química de importancia, siguen sin conocer la Convención, ni los beneficios que se les podrían derivar del hecho de ser miembro de nuestra Organización. Pienso que éste es un asunto en el que los Estados Partes pueden prestar especialmente su ayuda, ya que muchos de aquellos países tienen fuertes lazos históricos con algunos de nuestros Estados Partes. Me permito rogar a esos Estados Partes que pongan un mayor empeño durante el año próximo para animar a aquellos países que no son parte en la Convención y con los que mantienen un diálogo activo a que se unan a nosotros.
22. La región de África sigue siendo la menos representada en la OPAQ. Pese a que cierto número de Estados africanos se han unido a la Organización en los últimos 12 meses, continúa siendo un hecho que sólo 29 de los 53 Estados de África son Estados Partes en la Convención. Soy consciente de que existen muchas razones para esta situación,

entre las que obviamente se encuentra la grave problemática económica que atraviesan muchos Estados de la región, pero déjenme asegurarles que la Secretaría continuará haciendo todo lo que esté en su mano para que los países africanos que se han adherido a la Convención puedan cumplir con sus obligaciones. Al mismo tiempo, mantendremos nuestro compromiso de animar, y ayudar en la medida de lo posible, a aquellos Estados que todavía no se han unido a nosotros, a ultimar los procesos jurídicos y administrativos necesarios para que puedan ratificar o adherirse a la Convención.

23. De igual modo, ciertos Estados de la región Asia y el Pacífico tampoco son Partes en la Convención. Uno de ellos es la República Democrática Popular de Corea. Pese a todos los esfuerzos por nuestra parte, nuestros intentos de establecer una comunicación efectiva con el gobierno de este país, y de iniciar un diálogo sobre la importancia de su adhesión a la Convención, han sido infructuosos. Ni que decir tiene que seguiremos intentándolo en el futuro, y agradeceré cualquier ayuda o sugerencia que los Estados Partes puedan ofrecer en este asunto.
24. Otra zona que me preocupa seriamente es el Oriente Medio, en la que hay bastantes Estados que todavía no han ratificado o no se han adherido a la Convención. Esta región no sólo ha sido la última en haber padecido el uso en gran escala de estas atroces armas, sino que mucha gente opina que precisamente aquí existen de hecho programas de desarrollo de armas químicas. La manera más rápida de desmentir esas sospechas sería, por supuesto, que todos los Estados de la región suscribieran la Convención lo antes posible.
25. Durante mi reciente visita a la Asamblea General, me reuní con altos representantes de importantes países de la región, es decir, Egipto, Iraq, Israel, Líbano, Libia, Siria, Sudán y Yemen. Para que podamos progresar, es necesario que todas las partes estén dispuestas a ver las cosas con otra perspectiva, ser más flexibles y tener en consideración los beneficios de adherirse a la Convención. Israel y Egipto pueden representar un papel especialmente importante a la hora de encontrar soluciones a largo plazo para este problema y ejercer, como en otras ocasiones, el liderazgo que la comunidad internacional espera de ellos. Por supuesto, existen límites a las medidas que yo, en calidad de Director General, puedo tomar en este asunto, y está claro que sin el apoyo activo de los países de mayor influencia en la región es bastante improbable que se consiga progreso alguno.
26. Debemos animar a la República Federal de Yugoslavia a que suscriba la Convención. Ello sería positivo para la seguridad en la región; quiero, por consiguiente, instar a los Estados Miembros a que me ayuden a convencer al gobierno de la República Federal de Yugoslavia a suscribir la Convención en cuanto le sea posible, con el fin de demostrar su compromiso con la completa eliminación, a nivel mundial, de estas armas de destrucción masiva. Si esto ocurriese con prontitud, estoy seguro de que todos los Estados Miembros de la OPAQ darían la bienvenida a la República Federal de Yugoslavia como miembro de pleno derecho de la OPAQ.
27. El mayor éxito de la Convención será hacer consciente a toda la población mundial de la importancia que tiene para su vida cotidiana. Hasta ahora, nuestros esfuerzos se han centrado en concienciar a los círculos oficiales y en sensibilizarlos a las ventajas de

ratificar la Convención. Estos esfuerzos han dado su fruto, que se refleja en el mayor número de miembros de la Organización, y creo que debemos seguir esforzándonos para asegurar la universalidad de la Convención. Del mismo modo, debemos realizar esfuerzos paralelos, y quizás igual de vigorosos, por llegar a los ciudadanos del mundo entero, más allá de los círculos oficiales. La contribución de cada individuo es esencial para que puedan realmente lograrse los objetivos y propósitos de la Convención y de la OPAQ y para alcanzar las metas que todos nosotros estamos orgullosos de compartir. No podemos seguir ignorando este hecho.

28. La tarea de la OPAQ va mucho más allá del mero desmantelamiento, destrucción y conversión de las armas químicas e instalaciones de producción de armas químicas. El régimen de la Convención es un régimen de desarme. Un régimen que apuesta por la confianza. Un régimen de no proliferación. Un régimen antidiscriminatorio. Un régimen que fomenta el intercambio de tecnología química. Un régimen que ofrece muchas otras ventajas. Tenemos que conseguir que estos mensajes lleguen a la población a todos los niveles, a todas las clases sociales y a todos los rincones del planeta.
29. No debemos olvidar a las ONGs como una fuerza muy importante, que gana cada vez más protagonismo y contribuye de forma muy positiva al desarme nacional e internacional y a los programas de no proliferación. Las ONGs tienen un papel muy claro en la política de la Convención, ya que la enorme diversidad de competencias de la misma nos obliga a utilizar el gran potencial de estas organizaciones para ayudar a los Estados a que superen todo temor a suscribir y aplicar la Convención. Ya estamos trabajando con algunas ONGs, y es mi deseo establecer relaciones tan armoniosas como duraderas con muchas otras. Estoy seguro de que los Estados Miembros de la OPAQ me respaldarán cuando doy seguridades a las ONGs de que la OPAQ buscará y encontrará las maneras más apropiadas y positivas de colaborar con ellas.
30. En este discurso de apertura del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, permítanme hacer un llamamiento a los medios informativos y a las ONGs para que aporten su grano de arena hasta conseguir que este régimen de desarme piloto sea un rotundo éxito.
31. Se ha progresado considerablemente en cuanto a poner los cimientos necesarios para un avance continuo en el área de la cooperación y asistencia técnica. En la parte II del informe sobre el estado de la aplicación al undécimo período de sesiones del Consejo Ejecutivo (EC-XI/DG.11, de fecha 13 de agosto de 1998), figuran los detalles de nuestro trabajo en este área. Tengo la firme intención de seguir trabajando sobre estos sólidos cimientos durante el año próximo. Ruego a los Estados Miembros que pongan, si cabe, más de su parte para asegurarse de que cumplen totalmente con sus obligaciones con respecto a esta importantísima parte de la Convención.
32. Aquellos Estados Partes que participen en los regímenes de control de exportaciones, tales como el Grupo de Australia, podrían de igual modo ver la manera de contribuir en mayor medida al logro de los objetivos a largo plazo de la Convención, que no se limitan a la total eliminación de las armas químicas, sino que quieren asegurar el libre movimiento de los productos químicos entre los Estados Partes, para fomentar el futuro desarrollo de la química con fines pacíficos.

33. Antes de finalizar, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a las siguientes personas el valiosísimo apoyo prestado en todo momento: al Presidente saliente de la Conferencia de los Estados Partes, Excelentísimo Embajador Simbarashe Mumbengegwi, de Zimbabwe; al Presidente saliente del Comité Plenario, Excelentísimo Embajador Bjorn Barth, de Noruega; y al primer Presidente del Consejo Ejecutivo, Excelentísimo Embajador Prabhakar Menon, así como al actual Presidente de dicho Consejo, señor Krzysztof Paturej, de Polonia.
34. Por último, tengo el placer de hacerles un anuncio importante. El pasado verano manifesté que era mi intención, tras consultar con los Estados Miembros, designar los primeros laboratorios de la OPAQ. Me complace anunciar que, a la vista del cumplimiento de los criterios establecidos por la Conferencia de los Estados Partes en su primer período de sesiones (C-I/DEC.61) y considerando los resultados obtenidos en las tres primeras pruebas de competencia, quedan aquí designados como participantes en el régimen de verificación de la OPAQ los siete laboratorios siguientes:
- (a) Laboratorio del Instituto de Investigaciones sobre Química Analítica para la Defensa Química (China);
 - (b) Instituto Finlandés para la verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (Finlandia);
 - (c) Laboratorio GSRDC-4, Agencia para el Desarrollo y Defensa (Corea);
 - (d) Laboratorio TNO-Prins Maurits (Países Bajos)
 - (e) Instituto Sueco de Investigaciones sobre Defensa, FOA, División de Defensa NBC (Suecia);
 - (f) Organismo de Adquisiciones para Defensa, Laboratorio NC Spiez (Suiza); y
 - (g) Army Materiel Command Treaty Laboratory de APG Edgewood Area (EE.UU.)
35. Espero que todos ustedes se sumen a nuestro sincero deseo de que estos laboratorios, los primeros en pasar las pruebas de selección, desempeñen una labor encomiable en el futuro, proporcionando a la Organización el apoyo analítico que precisa. Una vez dado este paso, estoy convencido de que es primordial que el Consejo Ejecutivo preste la atención necesaria a los asuntos planteados en el último informe de la Secretaría sobre esta materia para el examen de la situación en cuanto al apoyo a las actividades de verificación de la OPAQ (S/81/98*, de fecha 5 de noviembre de 1998).
36. Permítanme terminar aquí con esta nota positiva, agradeciéndoles su atención y deseando que el presente periodo de sesiones de la Conferencia sea de lo más provechoso para todos.